Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ADJ.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1068

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO PARA MAQUINAS DE HEMODIALISIS DE LA MARCA FRESCENIUS DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA" – ID N° 381.849.-

Asunción, 23 de Setiembre de 2021.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO PARA MAQUINAS DE HEMODIALISIS DE LA MARCA FRESCENIUS DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA" – ID N° 381.849; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO PARA MAQUINAS DE HEMODIALISIS DE LA MARCA FRESCENIUS DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA" – ID N° 381.849;

Que, por Memorando DLIC – DOC N° 1215/2021, de fecha 16 de setiembre de 2021, el Departamento de Licitaciones remite los antecedentes y ofertas del llamado de referencia;

Que, se encuentra a la vista la Nota de fecha de 30 de agosto de 2021, por la cual la Dirección Administrativa del Instituto Nacional de Nefrología manifiesta: *"...a fin de informar que hemos verificado las bases y Condiciones del llamado, y el ítem 1 no fue cargado al Sistema de Información de las Compras Públicas (SICP), como inicialmente se mantuvo programado, bajo la modalidad de Contrato Abierto por montos mínimos y máximos. En tal sentido, resulta necesario replantear dicho criterio para un siguiente llamado. Finalmente solicito la cancelación del llamado..." (SIC)*

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado por la Abg. Fátima Martínez, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; la Lic. Ana Valinotti, representante del Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social; el Dr. Kuo I Chen y la Dra. Susana Barreto, representantes del Instituto Nacional de Nefrología, han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 03 de agosto de 2021 y de culminación 31 de agosto de 2021, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto reglamentario;

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: *"**10. RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA:** Según manifiesta la Unidad Requirente, el proceso inicialmente fue programado con el sistema de adjudicación por "ítems" con la modalidad de Contrato Abierto por montos mínimos y máximos, atendiendo la naturaleza del servicio a contratar y a las necesidades particulares de la unidad requirente. Sin embargo, se observa en las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, así como en el Sistema de Información de las Compras Públicas (SICP), que*

Lic. Nancy González Arévalo
Coordinadora General
SPyBS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. Rita E. Villalba Noguera
Directora General de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

/...

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1068

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO PARA MAQUINAS DE HEMODIALISIS DE LA MARCA FRESCENIUS DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA" – ID N° 381.849.-

23 de Setiembre de 2021.-

dichos requerimientos no fueron consignados de la manera inicialmente programada, estableciendo el sistema de adjudicación por el "total" sin la modalidad de Contrato Abierto. En tal sentido, resulta necesario replantear estos criterios para el siguiente llamado, por lo que la unidad requirente solicita la cancelación del llamado. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda:

a) ***Cancelar el llamado**, conforme al Art. 31 de la Ley N° 2051/03*

Por lo expuesto precedentemente, en base a la nota remitida por el Instituto Nacional de Nefrología, se considera que se encuentra reunido los presupuestos establecido en la norma citada, para la cancelación del presente llamado.

Que, al respecto, se observa que la potestad de la convocante de disponer la cancelación de llamados está contenida en el Art. 31 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que recoge cuanto sigue "*Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna*". (Sic)

Que, por lo expuesto precedentemente, en base a los antecedentes del caso, se considera que se encuentran reunidos los presupuestos establecidos en la norma citada, para la cancelación del presente llamado y, al efecto, resulta necesaria la emisión del acto administrativo que la autorice, en atención a la exigencia del Art. 14 de la Resolución DNCP N° 5695/2019, que expresa "*En caso de modificaciones o cancelaciones, la Convocante deberá contar con la aprobación interna correspondiente*".

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer favorable a través del Dictamen D.O.C. N.° 785/2021, de fecha 22 de setiembre de 2021, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, por Resolución S.G. N° 090 del 18 de febrero de 2021, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y

Lic. Nancy González Arevalo
Coordinadora General
DGAF - MSPyBS

C.P. Rita E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1068

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO PARA MAQUINAS DE HEMODIALISIS DE LA MARCA FRESCENIUS DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA" – ID N° 381.849.-

23 de Setiembre de 2021.-
Hoja 03/03

SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", dispone en su Artículo 8°: "Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, declaración desierta, cancelación, correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la Ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 40.000 jornales ".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1° CANCELAR el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO PARA MAQUINAS DE HEMODIALISIS DE LA MARCA FRESCENIUS DEL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA" – ID N° 381.849, conforme a lo dispuesto en el Art. 31 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Artículo 2° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

C.P. Rita Estela Villalba Noguera, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

DEPARTAMENTO
LICITACIONES - M.S.P. Y B.S.
23 SEP. 202.
M.E. N° 15381/2020 15:52'
Recibió Firma Aclaración AGRIPINA VERA
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

Lic. Nancy González Arevalo
Coordinadora General
DGAF - MSPyBS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP - BS - DOC
23 SET. 2021 HORA: 14:40
N° 15381/21 FIRMA: